Quimbaya, 15 Mayo de 2025

ANALISIS DEL SECTOR.

El análisis del sector hace parte de la planeación de los Procesos de Contratación de las entidades estatales y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 estipula que *"Las entidades estatales debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*

El municipio de Quimbaya - Quindío requiere "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y ECONOMICOS ENTRE EL MUNICIPIO DE QUIMBAYA Y LA FUNDACION PASIÓN POR EL QUINDÍO PARA LA ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO, OPERACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CENTRO VIDA DÍA RURAL.", dentro de la cual se considerarán los siguientes aspectos acordes con la proporción al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación. El Artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, prescribe: "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso". Nótese que la entidad Estatal debe realizar un estudio del Sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, así las cosas, se procederán a realizar el mencionado estudio desde el aspecto legal.

Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, *y* las directrices dadas por la Agencia Nacional para la Contratación Estatal, La administración procede a realizar el estudio del Sector de las empresas del servicio establecido en el objeto **"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y ECONOMICOS ENTRE EL MUNICPIO DE QUIMBAYA Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA LA ADMINISTRACION FUNCIONAMIENTO OPERACIÓN Y EJECUCION DEL CENTRO VIDA DIA.",** el cual va a servir de base para establecer requisitos habilitantes para el proceso de contratación que debe desarrollar la entidad.

La finalidad de este estudio es permitirle a la entidad estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor del bien o servicio, y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

1.ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

El presente documento tiene por objeto delinear los aspectos generales del mercado en el contexto de un proceso de contratación pública para un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión. Este análisis proporciona una comprensión integral del entorno en el que se llevará a cabo el proceso de contratación, garantizando la transparencia, competitividad y eficiencia en la adquisición de servicios por parte del sector público.

El mercado de convenio de asociación en el ámbito de la contratación pública abarca una amplia gama de actividades profesionales y técnicas, incluyendo, pero no limitándose a servicios legales, consultoría, ingeniería, salud, tecnología de la información, entre otros. Las entidades públicas recurren a estos servicios para complementar sus capacidades internas y cumplir con sus objetivos institucionales de manera eficaz y conforme a la normativa vigente.

Teléfono: (57 + 6) 7520533 - 7520533 Ext 37 Correo electrónico: alcaldia@quimbaya-quindio.gov.co
Dirección: Carrera 6 Calle 12 Esquina - Quimbaya Quindío Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 06:00 pm
Código postal urbano 634020, código postal rural 634027

El análisis de los aspectos generales del mercado en un proceso de contratación pública para un convenio de asociación, permite a las entidades públicas tomar decisiones informadas y estratégicas. Este enfoque garantiza que los servicios adquiridos sean de alta calidad y alineados con los objetivos institucionales.

Este documento proporciona una guía integral para entender y manejar los diversos factores involucrados en la contratación pública de servicios, asegurando que el proceso se desarrolle de manera ordenada, transparente y conforme a las mejores prácticas del mercado.

1.1. ASPECTOS ECONÓMICOS.

Panorama Económico Eje Cafetero.

El panorama económico del Eje Cafetero en Colombia para 2024 muestra tanto retos como oportunidades significativas para la región. Esta área, compuesta por los departamentos de Caldas, Risaralda y Quindío, sigue siendo crucial para la economía nacional debido a su producción de café y su creciente sector turístico.

Crecimiento del Turismo y Ecoturismo El turismo sigue siendo un motor económico esencial en el Eje Cafetero. Las actividades ecoturísticas, como las visitas a cascadas, reservas naturales y parques temáticos como el Parque del Café y PANACA, continúan atrayendo a turistas nacionales e internacionales. Este sector no solo genera empleo directo en hoteles y restaurantes, sino también impulsa la demanda de servicios adicionales como transporte y guías turísticos.

Producción de Café La producción de café sigue siendo un pilar económico fundamental. Aunque la región ha enfrentado desafíos como fluctuaciones en los precios internacionales del café y cambios climáticos, los caficultores están adoptando prácticas sostenibles y diversificando sus cultivos para mantener la competitividad.

Inversión y Desarrollo En cuanto a la inversión, el Eje Cafetero muestra un potencial atractivo gracias a su infraestructura en desarrollo y calidad de vida. Manizales, Pereira y Armenia han visto un aumento en proyectos de infraestructura que mejoran la conectividad y la calidad de los servicios, lo cual es crucial para atraer nuevas inversiones y promover el desarrollo regional.

Desafíos Económicos, Sin embargo, la región enfrenta desafíos significativos. La incertidumbre económica global, junto con problemas locales como la infraestructura vial y la necesidad de innovación en la agricultura, representan obstáculos que necesitan ser abordados. Además, el impacto de fenómenos climáticos extremos debido al cambio climático puede afectar la producción agrícola y la estabilidad económica regional.

En resumen, el Eje Cafetero se encuentra en una posición de equilibrio entre aprovechar sus fortalezas tradicionales y adaptarse a nuevos desafíos y oportunidades. Con un enfoque en la sostenibilidad y la diversificación, la región puede seguir prosperando en 2025 y más allá. El Municipio de Quimbaya no es ajeno a estos retos, teniendo la necesidad de promover el turismo, la agricultura, el comercio y demás formas de desarrollo, se hace necesaria una administración presente, eficiente frente a la comunidad, para lo cual requiere de personal contratado que dinamice la solución a las necesidades de la misma.

Para tal fin, se requiere que todo lo que se contrate, acredite la experiencia necesaria para brindar el apoyo requerido por la administración municipal, la cual debe estar a la altura de los nuevos retos y requerimientos económicos del Municipio.

Teléfono: (57 + 6) 7520533 - 7520533 Ext 37 Correo electrónico: alcaldia@quimbaya-quindio.gov.co
Dirección: Carrera 6 Calle 12 Esquina - Quimbaya Quindío Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 06:00 pm
Código postal urbano 634020, código postal rural 634027

1.2. ASPECTOS TÉCNICOS.

Respecto al Decreto 1860 del 2021. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional: Se analiza que para este proceso NO procede la aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 del 2021, esta norma señala:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. *En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.*

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

PARÁGRAFO 1. *Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.*

Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que dispongan la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

PARÁGRAFO 2. *Para efectos de los Procesos de Contratación regidos por documentos tipo, con sujeción a la potestad prevista en este artículo, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente regulará el porcentaje de sujetos de especial protección*

constitucional que el contratista destinará al cumplimiento de las obligaciones, las condiciones para incorporarlos a la ejecución del contrato y las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación." Subraya fuera de texto.

Para realizar este análisis se tiene que el objeto del contrato será la celebración de un convenio de asociación con la **FUNDACIÓN PASIÓN POR EL QUNDÍO**, según lo establecido en el decreto 092 de 2017 en su artículo 5° que establece que "*Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998,* ***no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional"***

Igualmente, el Decreto 072 de 2019, por medio del cual se adoptan el manual de contratación para el Municipio de Quimbaya, Quindío, contempla en su numeral 6.1.4.3 lo siguiente:
" "
"..."

f). Excepciones para contratar directamente con Entidades sin Ánimo de Lucro: excepcionalmente no será necesario adelantar el proceso competitivo que estipula el artículo 4° del Decreto 092 de 2017, y descrito sucintamente en el numeral anterior, cuando:

- Se trate de actividades artísticas, culturales, deportivas y de promoción de diversidad étnica colombiana, que sólo puedan desarrollar determinadas entidades sin ánimo de lucro, condición que debe justificarse en los documentos previos.

- Cuando se desarrollen convenios que trata el artículo 5° del Decreto 092, y la Entidad Sin Ánimo de Lucro aporta más del 30 % de los recursos en dinero líquido. Este aporte debe invertirse exclusivamente en la ejecución del contrato y no en el funcionamiento o similares de la Entidad Sin Ánimo de Lucro.

Que dando aplicación a lo señalado en la Ley 80 del año 1.993, en su Artículo 25 numerales 4, 7, 9, y 12, modificado por el Artículo 87 de la Ley 1474 del año 2.011, en concordancia con el Artículo 30 numeral 1 de la primera norma citada, así como lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario 1082 del 2015 en su Artículo: 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos", el Municipio de Quimbaya, Quindío, a través de La Secretaría de SERVICIOS SOCIALES, se permite proyectar y elaborar los Estudios Previos requeridos para celebrar el convenio de Asociación, determinando en éste documento previo que la forma de escogencia de la entidad sin ánimo de lucro, es la selección: sin competencia de que trata el Artículo 5 del Decreto Nacional 092 del año 2.017, ello debido a que la: FUNDACIÓN PASIÓN POR EL con NIT 830503973-1: Manifestó su intención de comprometer recursos para la ejecución de las actividades en una proporción no inferior al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio que se pretende celebrar.

Finalmente es preciso indicar que la necesidad aquí planteada se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones de la vigencia 2025, por lo que es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación respetivo.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR - IPC

Es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta.

Teléfono: (57 + 6) 7520533 - 7520533 Ext 37 Correo electrónico: alcaldia@quimbaya-quindio.gov.co
Dirección: Carrera 6 Calle 12 Esquina - Quimbaya Quindío Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 06:00 pm
Código postal urbano 634020, código postal rural 634027

13

Esta canasta se define a partir de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares –ENPH-, que él DANE realiza cada 10 años. La última se realizó entre julio de 2016 y julio de 2017.

El Índice de Precios al Consumidor IPC, es un indicador macroeconómico externo que afecta al objeto del presente estudio, por cuanto aumenta los costos de los bienes a adquirir o servicios a contratar.

El IPC sirve fundamentalmente

- Medir los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto de los períodos de inflación.
- Comparar la economía colombiana con la de otros países.
- Entender la evolución de la situación económica del país y proyectarla.

En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 0,94% en comparación con diciembre de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,94%): Restaurantes y hoteles (1,90%), Transporte (1,71%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,62%) y por último, Salud (1,04%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,64%), Bienes y servicios diversos (0,54%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), Educación (0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,15%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (enero)

IPC	enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,92	0,94	8,35	5,22

Fuente: DANE, IPC

ÍNDICE DE PRECIOS DEL PRODUCTOR (IPP)

El Índice de Precios del Productor (IPP) es un indicador económico que presenta la variación promedio de precios de una canasta de bienes representativa de la producción nacional e importaciones.

El objetivo del índice es hacer parte de un conjunto de herramientas para el análisis de coyuntura, en particular, para la detección de canales de transmisión inflacionarios, de manera que permite estudiar el comportamiento de los precios de los productos desde el momento en que ellos ingresan a los canales de comercialización.

Teléfono: (57 + 6) 7520533 - 7520533 Ext 37 Correo electrónico: alcaldia@quimbaya-quindio.gov.co
Dirección: Carrera 6 Calle 12 Esquina - Quimbaya Quindío Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 06:00 pm
Código postal urbano 634020, código postal rural 634027

El cálculo del IPP se inició en el año 1990 en el Banco de la República. Este indicador tenía como propósito general elaborar un conjunto de índices para medir los cambios en los precios de una canasta de bienes representativa de la oferta interna de la economía, en la primera etapa de comercialización.

A partir del 2007 el DANE asume la elaboración del Índice con el objetivo institucional de dar continuidad a las cifras, implementando las técnicas requeridas y definidas por los lineamientos internacionales sobre la materia. Entre ellas se encuentran: el garantizar la actualización y ampliación de la estructura de las ponderaciones; contar con la infraestructura para la recolección de información de manera masiva; tener los directorios propios actualizados de las empresas del país con información para su ubicación y nivel de producción, así como, personal de campo especializado y el mandato normativo que permite asegurar la solicitud de información, garantizando la reserva estadística.

A partir del año 2015, se publicó el rediseño del IPP que corresponde a la más reciente revisión del indicador y que refiere entre otras, el cálculo y difusión del Índice de la Producción Nacional, que incluye los bienes producidos en el país, sin importar su destino (exportaciones o consumo interno).

Teniendo en cuenta los ajustes de la información reportada por algunas de las fuentes después de la ejecución del proceso estadístico que permite el cálculo del IPP, los resultados presentados a partir de enero de 2021 son generados con carácter provisional, por lo que son susceptibles de revisión hasta un mes posterior de su difusión.

La publicación de resultados en versión provisional hace parte del conjunto de lineamientos metodológicos definidos por la experiencia internacional compilada en el Manual del IPP (Producter Price Index Manual; 2004), relacionada con la recepción de ajustes de la información reportada por las fuentes dentro del proceso estadístico.

Teléfono: (57 + 6) 7520533 - 7520533 Ext 37 Correo electrónico: alcaldia@quimbaya-quindio.gov.co
Dirección: Carrera 6 Calle 12 Esquina - Quimbaya Quindío Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 06:00 pm
Código postal urbano 634020, código postal rural 634027

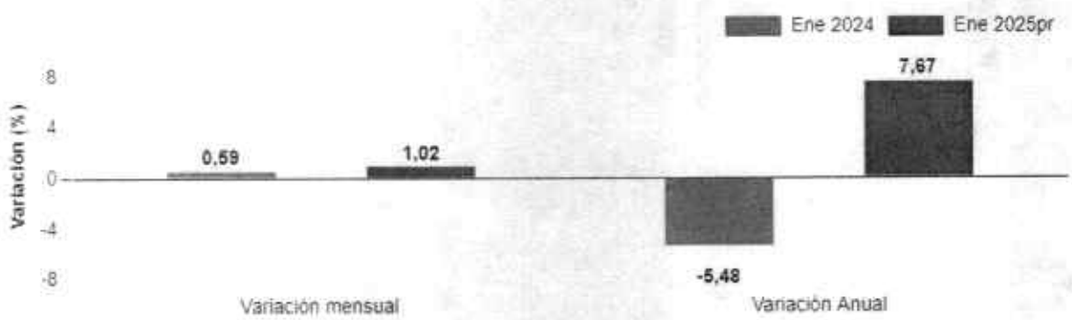
QUIMBAYA	MUNICIPIO DE QUIMBAYA QUINDIO NIT: 890.000.613-4	PÁGINA 7 DE 23
	SECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES	CODIGO:
		VERSION:

Información Enero 2025

El IPP de la producción nacional, en enero de 2025 presentó una variación de 1,02% respecto a diciembre de 2024

Índice de Precios del Productor (IPP)

Variación mensual, año corrido y anual del IPP
Enero de 2024 - Enero de 2025pr



Fuente: DANE - IPP

PRODUCTO INTERNO BRUTO - PIB

¿Qué es?

Es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido.

¿Para qué sirve?

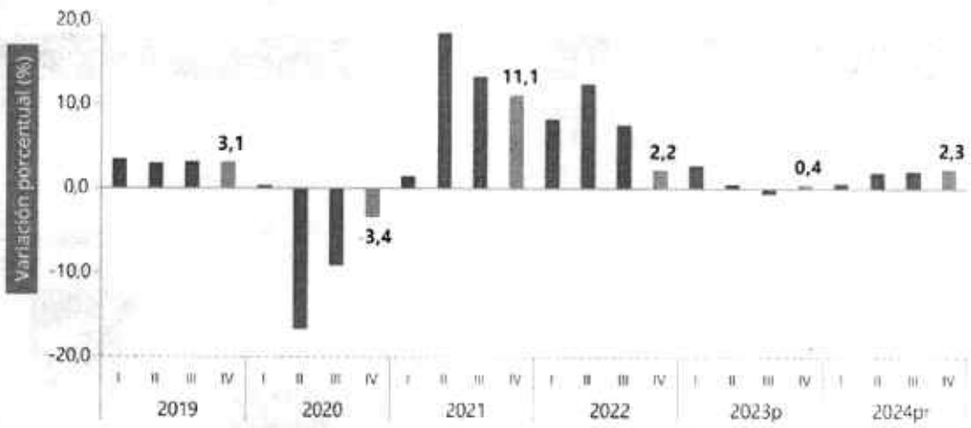
Para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base, además de ser un insumo para la toma de decisiones en materia económica del país en el corto plazo.

Información IV trimestre 2024pr

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2019-I / 2024[pr] - IV



Fuente: DANE, PIB_T
[1]: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
P: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024[pr], el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023[p]. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Teléfono: (57 + 6) 7520533 - 7520533 Ext 37 Correo electrónico: alcaldia@quimbaya-quindio.gov.co
Dirección: Carrera 6 Calle 12 Esquina - Quimbaya Quindío Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 06:00 pm
Código postal urbano 634020, código postal rural 634027

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

BOLETÍN ECONÓMICO REGIONAL: EJE CAFETERO, III TRIMESTRE DE 2024

PANORAMA ECONÓMICO EJE CAFETERO

La economía del Eje Cafetero reportó crecimiento anual durante el tercer trimestre de 2024. El sector agropecuario tuvo un buen desempeño, en particular el café, que favoreció los procesos industriales asociados y las ventas al exterior. También aumentó la producción manufacturera, estimulada en parte por la demanda externa, lo que conjuntamente benefició al transporte terrestre de carga. Entretanto, las ventas empresariales no se recuperaron, pero las menores tasas de interés incentivaron la compra de bienes durables, lo que, unido a una baja base de comparación, favoreció un ascenso en las ventas de vehículos y motocicletas, así como la comercialización de vivienda nueva. Finalmente, en las tres ciudades capitales de la región se reportó un incremento de la población desempleada, mientras la inflación siguió a la baja, ante la menor presión alcista en los precios de los alimentos.

La información oficial disponible para la región mostró un balance mixto en el comparativo anual durante el trimestre. Sin embargo, los sectores de mayor relevancia en el Eje Cafetero crecieron, motivados en buena medida por mayor demanda externa, mientras que el gasto privado siguió cauteloso, a pesar de experimentar menores tasas de interés y un elevado ingreso de remesas.

El sector primario tuvo un destacado incremento. Los despachos de alimentos perecederos a grandes centrales de abasto del país y el volumen de café exportado crecieron, este último favorecido por un clima variado y apropiado para el desarrollo del grano, y la recolección estimulada por los mejores precios internacionales. No obstante, las actividades pecuarias tuvieron un comportamiento mixto, sobresaliendo el acopio de leche por parte de la industria y la mayor salida de vacunos para sacrificio.

Por su parte, los resultados del sector secundario fueron disímiles en su comparativo anual. En línea con la buena oferta agrícola, la industria de alimentos y bebidas aumentó en Caldas y Risaralda, sosteniendo el incremento del agregado manufacturero, que, en el caso de este último departamento, también se vio beneficiado por la mayor demanda externa. Por el contrario, la construcción profundizó la caída, especialmente atribuida al segmento residencial y edificaciones institucionales.

En cuanto al sector terciario, los desempeños fueron mixtos. Las ventas empresariales no lograron recuperarse, aunque no fue generalizado, debido a que rubros como vehículos nuevos y motocicletas siguieron creciendo. Adicionalmente, las viviendas nuevas comercializadas aumentaron, en buena medida por baja base de comparación y menores tasas de interés. El mayor gasto de los hogares en bienes durables e inversión en vivienda podría estar alineada con mayor disponibilidad de recursos vía remesas, que estarían compensando el menor acceso a crédito de consumo, como lo revela la caída en el saldo real de la cartera para esta modalidad. Entretanto, la actividad turística no tuvo un desempeño sobresaliente, como lo dejó entrever la caída de la ocupación hotelera y la menor dinámica en la movilización de pasajeros, cayendo en el segmento terrestre y desacelerándose el aéreo.

El comercio exterior se dinamizó, no solo por el café, sino también por otros bienes agrícolas y manufacturados, lo que a su vez dinamizó el transporte terrestre de carga. De igual forma, las importaciones crecieron, especialmente de bienes de consumo duradero. En cuanto al mercado laboral, la tasa de desempleo aumentó en Manizales y Pereira, aunque en esta última ciudad, junto con Armenia, se redujo la proporción de ocupados informales. Finalmente, la inflación al consumidor en las tres ciudades siguió a la baja, convergiendo hacia el rango meta del Banco de la República.

INDUSTRIA

La producción real de la industria de Caldas y Risaralda exhibió crecimiento anual durante el tercer trimestre de 2024, de acuerdo con información de la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET) del DANE. En el caso de Caldas, el aumento fue en promedio de 3,1 %, recuperándose así de ocho trimestres consecutivos de caídas (Gráfico 3), incremento que fue motivado por la dinámica en alimentos y bebidas, en parte por una mayor disponibilidad de materias primas, y aunque la demanda interna siguió siendo débil, se destacaron rubros asociados a café y a la producción de golosinas, impulsados por las ventas al exterior y expectativas de mayor demanda en la temporada de fin de año, respectivamente. Entretanto, la categoría de "resto de industria" reportó disminución, lo que pudo estar relacionado con mantenimiento de plantas, el paro de transportadores en septiembre que alcanzó a afectar a algunas compañías y el bajo consumo, último factor que también influyó en la reducción de las ventas industriales totales del departamento, -1,8 %.

En cuanto a Risaralda, la producción y ventas manufactureras presentaron aumentos anuales en promedio de 6,6 % y 4,8 %, en su orden, debido al buen desempeño de "resto de industria", dentro de la que cabe mencionar el ensamble de motocicletas y carrocerías, fabricación de equipo eléctrico, así como de productos de papel para atender la demanda nacional; del mismo modo, hubo crecimiento en alimentos y bebidas. Sin embargo, el resultado departamental fue aminorado por el descenso en textiles, confecciones y cuero, dados los altos niveles de inventario y unas menores ventas.

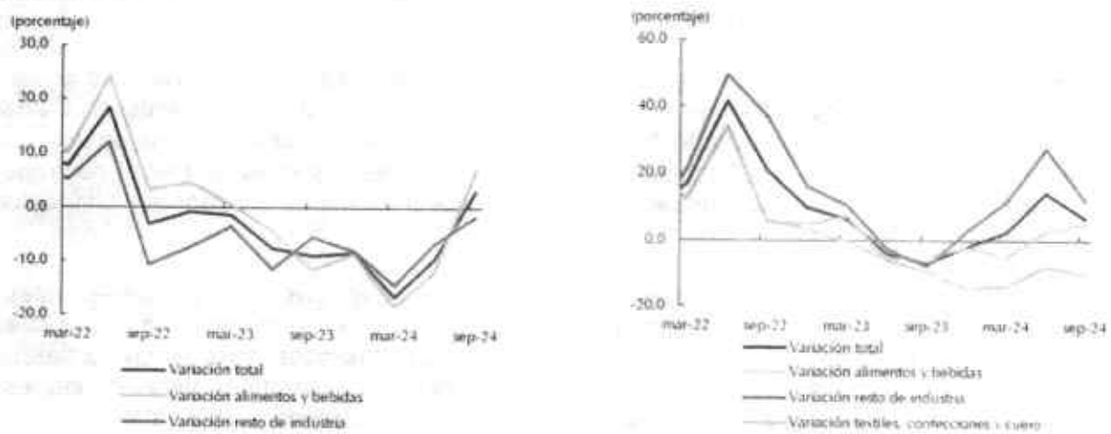


Gráfico 3
Caldas y Risaralda. Producción real de la industria manufacturera*
(variación anual)
A. Caldas B. Risaralda

*Cifras provisionales.
Fuente: DANE; cálculos del Banco de la República.

PRECIOS

Elaborado por:	P. U de Planificación y Modernización–S.P	Fecha:	Febrero 15/2024
Revisado por:	Secretaria de Planeación	Fecha:	Febrero 15/2024
Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha:	Marzo 22/2024

La inflación de las tres capitales del Eje Cafetero en septiembre de 2024 siguió convergiendo hacia el rango meta establecido por el Banco de la República, al presentar aumentos menos pronunciados respecto al mismo periodo del año anterior (Gráfico 16), siendo Manizales la de menor ascenso, 5,20 %, seguida de Armenia con 5,56 % y Pereira con 5,93 %.

El grupo de alimentos fue el que más contribuyó en aminorar el resultado de Manizales y Pereira, especialmente por las menores cotizaciones de los productos perecederos, igual a lo sucedido a nivel nacional por mejoras en los ciclos de cosechas, lo que ha favorecido la oferta y reducido los precios5. Dentro de esta desagregación, cabe destacar las disminuciones en huevos, tomate, cebolla y yuca en las dos ciudades de la región; mientras que los procesados mostraron incrementos menos acentuados en carne de res, arroz, harinas y cereales, además de que se registró caída en los precios de la proteína de cerdo, de aves y leche, contrarrestando de esta forma las alzas en alimentos ricos en azúcares y grasas que se han visto impactados por el impuesto saludable a los comestibles ultra procesados.

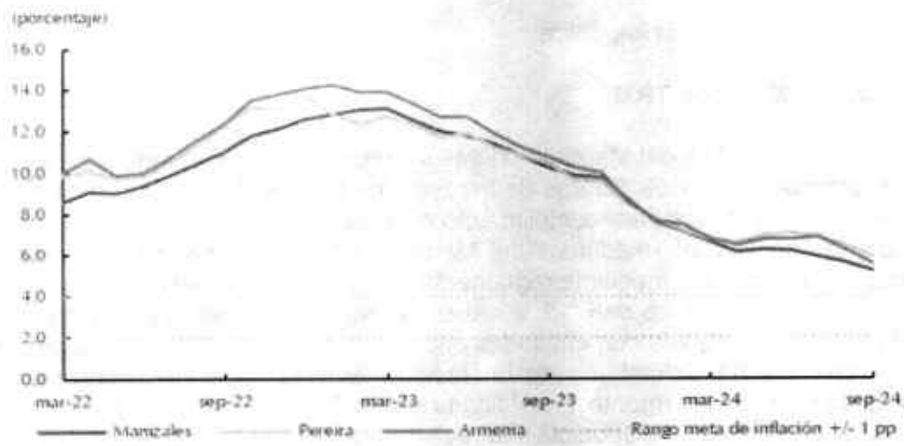


Gráfico 16
Región Eje Cafetero. Inflación anual al consumidor por ciudad.
Fuente: DANE: cálculos del Banco de la República.

Por su parte, la inflación sin alimentos también tuvo un aumento anual inferior (Cuadro 7), donde los menores ajustes en los precios de los combustibles moderaron el precio de los regulados, en tanto los bienes reportaron descenso en Manizales y Pereira, por reducciones en el valor de los vehículos, productos para el aseo personal y equipos de telefonía móvil. Además, en la capital de Risaralda hubo caída en productos de limpieza y mantenimiento, así como en prendas de vestir para mujer.

[5] Para mayor información se puede consultar el Informe de Política Monetaria del Banco de la República publicado en noviembre de 2024.

En cuanto a Armenia, la mayoría de las categorías evidenciaron menores ritmos de crecimiento anual, siendo más marcado este comportamiento en transporte, bienes y servicios diversos, muebles y artículos para el hogar, además de alimentos y bebidas no alcohólicas, e incluso se presentó variación negativa en recreación y cultura, lo anterior según la división de bienes y servicios del DANE.

Cuadro 7
Región Eje Cafetero. Indicadores de inflación al consumidor

Descripción	Manizales		Pereira		Armenia	
	sep-23	sep-24	sep-23	sep-24	sep-23	sep-24
Total	10,29	5,20	10,50	5,93	10,79	5,56
Sin alimentos	10,12	5,66	10,35	7,14	n.d.	n.d.
Bienes sin alimentos ni regulados	9,29	-0,05	9,27	-0,08	n.d.	n.d.
Servicios sin alimentos ni regulados	8,50	6,48	8,30	8,53	n.d.	n.d.
Regulados	15,62	11,42	16,74	10,42	n.d.	n.d.
Alimentos	10,94	3,42	10,97	2,01	n.d.	n.d.
Primarios o perecederos	14,37	5,80	13,08	1,26	n.d.	n.d.
Procesados	10,00	2,74	10,40	2,21	n.d.	n.d.

n.d. No disponible.

Fuente: DANE; cálculos del Banco de la República.

Tasa Representativa del Mercado TRM

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/60819/informes-y-cifras/cifras-establecimientos-de-creditoinformacion-periodicadianatasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819/

Teléfono: (57 + 6) 7520533 - 7520533 Ext 37 Correo electrónico: alcaldia@quimbaya-quindio.gov.co
Dirección: Carrera 6 Calle 12 Esquina - Quimbaya Quindío Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 06:00 pm
Código postal urbano 634020, código postal rural 634027

17



PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB

¿Qué es?

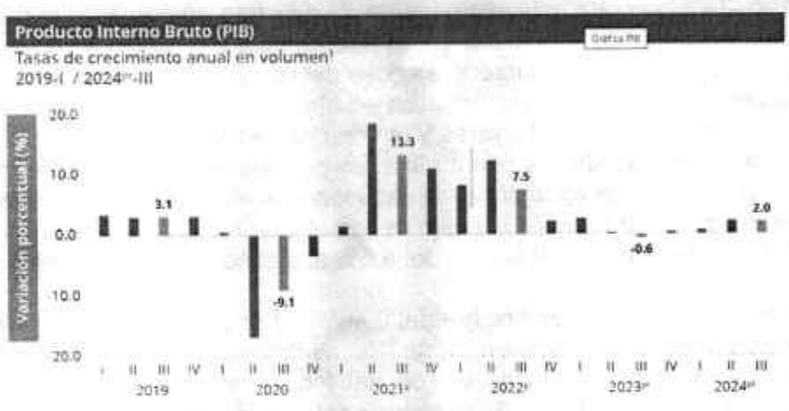
Es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido.

¿Para qué sirve?

Para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base, además de ser un insumo para la toma de decisiones en materia económica del país en el corto plazo.

Información III trimestre 2024pr

En el tercer trimestre de 2024pr el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,0% respecto al mismo período de 2023pr



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)

En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras0020actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

LA SITUACION EN COLOMBIA 2025

El PIB crecerá 2,5% en 2025 y 3,2% en 2026, impulsado por el consumo privado en bienes durables, semidura les y servicios desde 2026, y por la inversión fija en infraestructura, maquinaria y vivienda. La inflación será de 3,1% en 2026, con menores tasas de interés que fortalecerán las condiciones financieras.

LA INFLACIÓN EN COLOMBIA

Colombia cerró 2024 con una inflación anual de 5,20% tras un proceso de desescalada notable de más de cuatro puntos porcentuales en un año –desde el 9,28% de diciembre de 2023–. La bestia negra de la economía, al parecer, es cosa del pasado. No obstante, existen señales para evitar triunfalismos. Las presiones registradas en algunos rubros en diciembre, un mes marcado por el consumo navideño de los hogares y la compra de tiquetes terrestres o aéreos, se daban por descontadas. Pero desde los últimos meses han surgido otras alertas menos previsibles. Algunas están ancladas, por ejemplo, a los sacudones al alza en la cotización del dólar. Otras, al impacto del entrante verano sobre el costo de los alimentos. O, por último, al teórico lastre que supondrá para el mercado laboral el alza del 9,5% al salario mínimo decretado por el Gobierno.

La variación mensual para diciembre fue del 0,46%. El segmento denominado de "alojamiento" fue el que más presionó el índice en puntos porcentuales. Es decir, los arrendamientos y los recibos de la luz, el agua y el gas tiraron del índice de precios (0,18%). Lo siguieron los restaurantes y los hoteles (0,11%). "Esta historia está mucho más jalonada por lo que sucede en los precios de los almuerzos, de los corrientazos y comidas consumidas por fuera del hogar. Toda la comida preparada como empanadas, pasteles, pizzas generaron esta variación", explicó Piedad Urdinola, directora del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Y en tercer lugar los alimentos (0,10%). Sobre este renglón recalcó que, por ejemplo, para el caso de las frutas la caída fue menos pronunciada que en otros meses. También llamó la atención sobre el ligero crecimiento de los costos en las legumbres y las grasas y los aceites. La directora

Teléfono: (57 + 6) 7520533 - 7520533 Ext 37 Correo electrónico: alcaldia@quimbaya-quindio.gov.co
Dirección: Carrera 6 Calle 12 Esquina - Quimbaya Quindío Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 06:00 pm
Código postal urbano 634020, código postal rural 634027

Urdinola recordó, en cualquier caso, que la tendencia en la curva inflacionaria general ya es similar al panorama prepandémico.

El dato, presentado sobre el filo de la tarde del jueves llega en medio de múltiples y agitados debates. Primero, por tratarse de una tasa que sirve de guía para fijar otros indicadores. El precio de los arriendos y de los peajes, por ejemplo, se indexa de acuerdo a la evolución inflacionaria. O la Unidad de Pago por Captación (UPC), que es el monto anual que el Estado transfiere a las aseguradoras en salud por cada afiliado para su mantenimiento. El Gobierno, en plena incertidumbre financiera del sistema sanitario, estableció el 2 de enero un incremento del 5,36% para este segmento en 2025. Un monto etiquetado de inverosímil por los gremios de un sector endeudado hasta el cuello.

"El de salud es un tema que se mueve en paralelo a otra realidad, y es que el país importa muchos de los medicamentos que se venden. Hay que ver los resultados de inflación a lo largo de este semestre, porque el proceso podría tener distorsiones debido a la tasa de cambio", explica la académica de la Universidad del Rosario Clara Inés Pardo. El caso sirve como recuerdo de que el campo aún puede estar minado. O de la complejidad que supondrá llevar para este año la inflación al rango meta del 3% establecido por el Banco de la República.

Es un objetivo que despierta reservas en Andrés Langebaek, director de estudios económicos del grupo Bolívar: "Una de las razones tiene que ver con el salario mínimo. Esto tendrá, quizás en el primer trimestre, un impacto importante sobre algunos servicios o comida fuera del hogar. También de celaduría o de peluquería. Eso nos preocupa". Agrega que sus cálculos de largo plazo sugieren que la fase descendente en la inflación de alimentos, tan marcada el año pasado, no sería tan fluida en 2025. Por su parte, Jackeline Piraján, economista principal de ScotiaBank Colpatria, incide sobre los escollos que podrían surgir con el alza del salario mínimo: "Es el dato importante. Sobrepasó más de tres puntos porcentuales las estimaciones preliminares que tenían el Ministerio de Hacienda y el Banco de la República".

Razones suficientes para que la analista apele a la prudencia: "La subida impacta al 50% de la canasta familiar. Eso podría impedir que la inflación toque el rango meta este año. Entonces, a pesar de que el dato de hoy es importante para saber cómo se corrigen los precios en Colombia, creemos que hay que monitorear qué tan lento seguiremos convergiendo hacia el objetivo en el primer trimestre de 2025".

Queda claro que el precio de los arriendos seguirá sacudiendo el tablero de estadísticas del DANE a lo largo del año. No en vano tiene un peso que bordea el 25% dentro de los componentes que más pesan dentro de la canasta familiar en Colombia. "Hay que aclarar que los arriendos están mucho más indexados a la inflación que al salario mínimo. Y también que se indexan a lo largo del año dependiendo del mes en que se renueva cada contrato", precisa Carolina Monzón, gerente de investigaciones económicas de Itaú Colombia.

Lo dice para recordar que el jalón a los precios se puede producir en cualquier mes. "Ese proceso debería continuar. Sin embargo, con una inflación de cierre de 2024 inferior a la de 2023, creemos que esas variaciones deberían ser menores, aunque todavía positivas siendo un eje clave para los hogares", añade Monzón. Por último, la directora del DANE recordó que la ciudad colombiana con la mayor tasa de inflación en 2024 fue Bucaramanga. Fue la ciudad más costosa para vivir. Y a nivel internacional apuntó que el país ha cerrado las brechas con países vecinos y ya se acerca a los niveles de algunas de las grandes economías de la región como México (4,21%), Chile (4,5%) o Brasil (4,76%).

SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE AÑO 2025

Teléfono: (57 + 6) 7520533 - 7520533 Ext 37 Correo electrónico: alcaldia@quimbaya-quindio.gov.co
Dirección: Carrera 6 Calle 12 Esquina - Quimbaya Quindío Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 06:00 pm
Código postal urbano 634020, código postal rural 634027

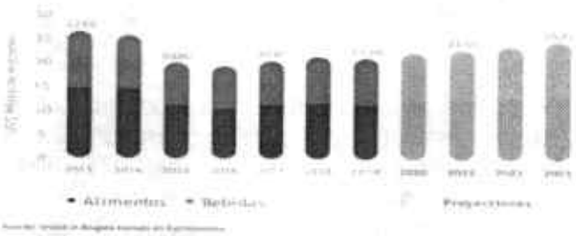
Conforme con lo establecido en el Decreto 1572 de 2024, el salario mínimo mensual legal que regirá durante el año 2025 se fijó en **UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS ($ 1.423.500) M/CTE**.

De acuerdo con el decreto se fijó un aumento de COP $123.500 en el SMLMV, lo que representa un incremento del 9.5% en comparación con 2024.

EL municipio es consciente del desempleo que azota la región y de acuerdo al boletín económico publicado por el Banco de la Republica; por lo que se hace necesario por parte de la Administración Municipal, adoptar medidas que propendan por la generación de empleo e ingresos de la población residente en el Departamento del Quindío.

ANALISIS ALIMENTOS Y BEBIDAS

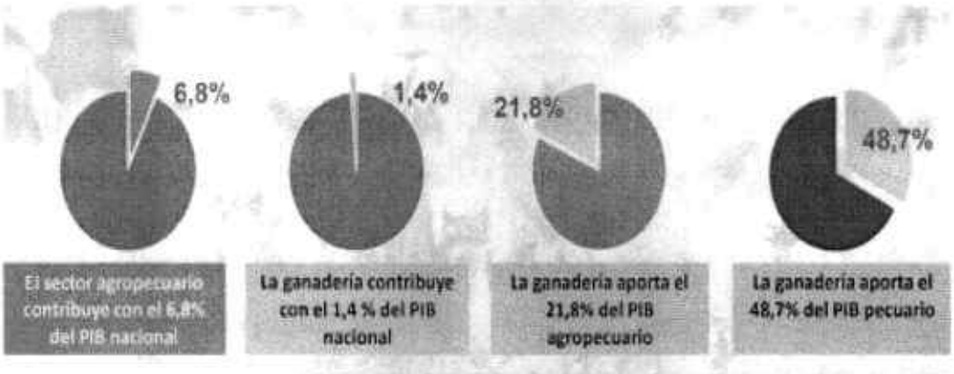
El sector de alimentos en Colombia tiene un alto potencial de desarrollo, se estima que tenga un crecimiento de 23% aproximadamente en el 2024. Las empresas de alimentos y bebidas, permanentemente amplían su portafolio de productos e innovan para poner a disposición de los consumidores colombianos una amplia oferta de alimentos y bebidas, lo que permite a estos la escogencia entre una variedad de productos aptos para los diversos gustos y las necesidades propias de cada estilo de vida. La innovación es el eje central de esta determinación y, además, el instrumento fundamental para mejorar la disponibilidad y accesibilidad de los alimentos y bebidas en todo el territorio nacional. La cadena de valor de la industria alimentaria y de bebidas comienza por el suministro de materias primas provenientes de las actividades agrícolas relacionadas con producción, cosecha y postcosecha, seguido de la producción intermedia de ingredientes que sirven como base para la posterior creación de los productos terminados. Luego se procede a la comercialización, la cual comprende el empaquetamiento, transporte y distribución, etapa que permite que el producto llegue al usuario final. Por el apoyo gremial e institucional para el desarrollo de la industria: El país está implementando estrategias para la atracción de inversión y modernización del sector. El mercado de alimentos y bebidas en Colombia se encuentra en continua expansión.



Ventas de alimentos procesados en Colombia (2013-2023*)

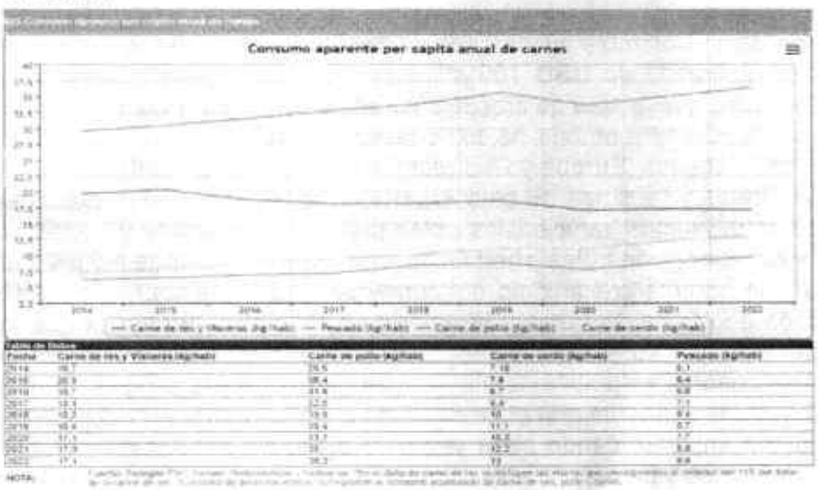
Se estima que el sector de alimentos y bebidas tendrá ventas anuales por más de USD 26.500 millones en 2024. Por su parte, la demanda de la industria crecerá un 4% anual en los próximos 5 años. Oportunidades de inversión1 : Cobertura de la demanda de alimentos, a través de formatos como marcas privadas y tiendas minoristas de descuento. Operaciones orientadas al desarrollo de infraestructura y logística relacionadas con la consolidación de la cadena de valor de la industria. Producción de "superfoods", materias primas orgánicas y alimentos funcionales. ANALISIS DEL SECTOR DE LOS CARNICOS De acuerdo con el informe presentado por la Federación Nacional de Ganaderos (FEDEGAN), las cifras del sector ganadero colombiano indican que el país cuenta con 114.174.800 hectáreas de las cuales 50.102.269 a hoy tienen algún tipo de explotación de lo cual 39.017.179 son para uso pecuario, 5.175.846 son bosques, 4.617.116 agrícola y el resto que son 1.292.128 son otros usos. La importancia de la economía ganadera se puede evidencia al revisar que el sector agropecuario contribuye con el 6,8% al PIB nacional y la ganadería con un 1,4 al PIB nacional.

Teléfono: (57 + 6) 7520533 - 7520533 Ext 37 Correo electrónico: alcaldia@quimbaya-quindio.gov.co
Dirección: Carrera 6 Calle 12 Esquina - Quimbaya Quindío Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 06:00 pm
Código postal urbano 634020, código postal rural 634027

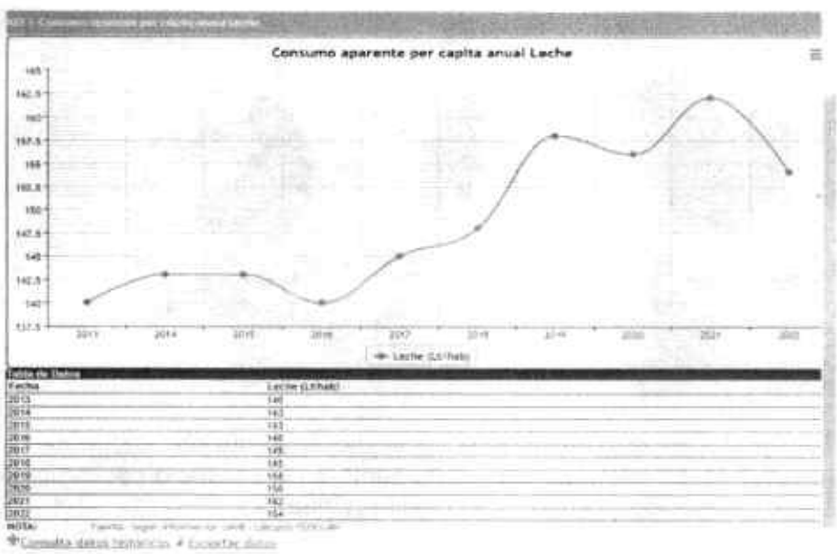


Ya en cifras, entre 2013 a 2023, se encontró que el consumo aparente per cápita de carne (kg/hab.) ha venido disminuyendo; en contraste con un aumento en el consumo per cápita de la carne de pollo (kg/hab.), carne de cerdo (kg/hab.) y pescado (kg/hab.).

Consumo



Teléfono: (57 + 6) 7520533 - 7520533 Ext 37 Correo electrónico: alcaldia@quimbaya-quindio.gov.co
Dirección: Carrera 6 Calle 12 Esquina - Quimbaya Quindío Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 06:00 pm
Código postal urbano 634020, código postal rural 634027



Fecha	Leche (Lt/Hab)
2013	140
2014	143
2015	143
2016	140
2017	145
2018	143
2019	148
2020	150
2021	152
2022	154

ANALISIS DEL SECTOR DE LAS FRUTAS Y VERDURAS

El mercado de frutas y verduras en Colombia ha marcado su existencia con una fuerte cuota de mercado a partir de un valor estimado de USD 195 millones en 2022 y para el período de pronóstico de 2023-2028, se prevé que la tasa de crecimiento anual compuesta pueda observar el 3,80%. Colombia tiene un creciente mercado de exportación de frutas y hortalizas, cuyos principales destinos son Estados Unidos, Europa y Centroamérica, lo que está configurando las perspectivas del mercado de frutas y verduras. El país exporta cada vez más frutas exóticas y productos orgánicos, así como productos tradicionales como plátanos, aguacates y maracuyá. Por ello, en Colombia las exportaciones de frutas y hortalizas registraron un valor de 1,5 millones de 1.000 US$, que muestra un enorme crecimiento del comercio. Cabe destacar la creciente tendencia hacia la producción ecológica de frutas y hortalizas en Colombia, a medida que los consumidores se preocupan más por su salud y están dispuestos a pagar una prima por los productos ecológicos. Los agricultores colombianos utilizan cada vez más tecnologías como la agricultura de precisión, IoT y drones para mejorar el rendimiento de sus cultivos y reducir costes. Los productores también están implementando cada vez más sistemas de trazabilidad para garantizar la calidad de los productos y cumplir con las normas internacionales. Como resultado, se espera que la industria de frutas y verduras gane crecimiento durante el período de pronóstico en la región.

2.0 ANALISIS DEL MERCADO: Se considera que para la ejecución del objeto contractual se debe acudir a la contratación del sector de establecimientos especializados en la comercialización y expendio de víveres y abarrotes, carnes, verduras y elementos de aseo.

Para determinar el valor del contrato se tuvo en cuenta la ejecución de procesos de vigencias anteriores en el municipio de Filandia y Quimbaya, se realizaron consultas en el mercado municipal y departamental especificando la calidad, y las características técnicas de los bienes o servicios a adquirir.

1.3. ASPECTOS REGULATORIOS.

La Administración Pública está integrada por los organismos que conforman la Rama Ejecutiva del Poder Público y por todos los demás organismos y entidades de naturaleza pública que de

Teléfono: (57 + 6) 7520533 - 7520533 Ext 37 Correo electrónico: alcaldia@quimbaya-quindio.gov.co
Dirección: Carrera 6 Calle 12 Esquina - Quimbaya Quindío Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 06:00 pm
Código postal urbano 634020, código postal rural 634027

manera permanente tienen a su cargo el ejercicio de las actividades y funciones administrativas o la prestación de servicios públicos a cargo del Estado.

El sector público está compuesto por el nivel nacional que son todas las instituciones dirigidas desde el poder central para todo el país y el nivel territorial o regional que son las ubicadas en departamentos, distritos o municipios (artículos 38 y 39 de la ley 489 de 1998).

En el nivel territorial los gobernadores y los alcaldes lideran las políticas regionales de las zonas que les corresponde: Departamentos, Distritos o Municipios.

Le corresponde al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2°, que uno de los fines del Estado es: *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan, en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación"*

Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.

Suprimir o fusionar entidades y dependencias municipales, de conformidad con los acuerdos respectivos.

Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.

Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Normatividad contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión: El Artículo 32 numeral 3º de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Articulo 2 Numeral 4 Literal H y Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

De acuerdo con el servicio a prestarse, y tal como se enunció inicialmente, los convenios interadministrativos, pueden celebrarse entre entidades.

Ahora bien, en relación con el objeto y las obligaciones de carácter contractual, establecidas en el estudio previo, pueden ofertar al MUNICIPIO DE QUIMBAYA QUINDÍO, los servicios requeridos, todos aquellas que cumplan con los requisitos de **IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA.**

Así las cosas, el Municipio de Quimbaya requiere celebrar un convenio de asociación bajo los siguientes parámetros:

Elaborado por:	P. U de Planificación y Modernización–S.P	Fecha:	Febrero 15/2024
Revisado por:	Secretaria de Planeación	Fecha:	Febrero 15/2024
Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha:	Marzo 22/2024

OBJETO DEL CONTRATO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y ECONOMICOS ENTRE EL MUNICPIO DE QUIMBAYA Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA LA ADMINISTRACION FUNCIONAMIENTO OPERACIÓN Y EJECUCION DEL CENTRO VIDA DIA.

2.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN: Para la presente contratación la Entidad acudirá a la suscripción de un convenio de asociación de los que trata el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, regulados en la actualidad por el Decreto 092 de 2017.

La Ley 489 de 1998 dispuso en el artículo 96 la posibilidad de las entidades públicas de asociarse con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, acorde con lo señalado por el artículo 355 de la Constitución Política, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones asignadas por ley.

Artículo 96°.-Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes (...)

Por su parte, el artículo 355 de la Constitución Política señala:

"ARTICULO 355. Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado.

El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia" (Resaltos propios)

La disposición constitucional citada fue desarrollada por el Decreto 092 de 2017, que en su artículo 5 señala:

"ARTÍCULO 5o. ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de

Teléfono: (57 + 6) 7520533 - 7520533 Ext 37 Correo electrónico: alcaldia@quimbaya-quindio.gov.co
Dirección: Carrera 6 Calle 12 Esquina - Quimbaya Quindío Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 06:00 pm
Código postal urbano 634020, código postal rural 634027

recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2o y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5o, 6o, 7o y 8o del presente decreto."

2.2. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del convenio será de veintiséis (26) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El municipio de Quimbaya.

2.4. VALOR DEL CONVENIO: El valor del Convenio asciende a la suma de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE ($142.857.334,3).**, representados así:

El Municipio de Quimbaya Aportará la suma **CIEN MILLONES DE PESOS CON CIENTO TREITA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($100.000,134),** respaldado en el siguiente documento:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00571 del 15 de mayo de 2025, por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS CON CIENTO TREITA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($100.000,134).**

La entidad sin ánimo de lucro deberá comprometer recursos en dinero en una cifra no inferior al treinta por ciento (30%) del Valor total del Convenio, correspondiente a **CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE ($42.857.200,3).** los recursos serán invertidos en la ejecución del presente convenio.

2.5. FORMA DE DESEMBOLSOS:

Teniendo en cuenta que el acuerdo que se pretende suscribir corresponde a un Convenio de asociación donde la ESAL seleccionada asignará o aportará el equivalente mínimamente del 30% del valor total del Convenio, la forma de desembolso de los recursos se hará de la siguiente manera:

- Un primer desembolso a título de pago anticipado por la suma de **CUARENTA MILLONES CON CINCUENTA Y TRES PESOS CON SEIS CENTAVOS (40.000.053,6)** con la firma del acta de inicio equivalente al 40% del total de los recursos aportados por el Municipio de Quimbaya.

- El 60% de los recursos aportados por la Administración Municipal, equivalente a **SESENTA MILLONES CON OCHENTA PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE ($60.000.080,4,6),** mediante actas parciales, sobre el avance en la ejecución de los compromisos contractuales, previa certificación y aprobación por parte del supervisor designado.

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro ESAL, interesadas, deberán comprometer recursos en dinero

Teléfono: (57 + 6) 7520533 - 7520533 Ext 37 Correo electrónico: alcaldia@quimbaya-quindio.gov.co
Dirección: Carrera 6 Calle 12 Esquina - Quimbaya Quindío Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 06:00 pm
Código postal urbano 634020, código postal rural 634027

en una cifra no inferior a **CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE ($42.857.200,3).**, lo que corresponde a un 30% del presupuesto oficial.

NOTA 1: Lo anterior, previa constancia suscrita por el supervisor del Convenio del cumplimiento parcial o total, según corresponda, de las obligaciones derivadas del objeto del Convenio y su aceptación a satisfacción, aunado a la constancia de los aportes efectuados al sistema de seguridad social.

NOTA 2: Aquellos proveedores que se encuentren obligados a facturar electrónicamente, deberán presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes o servicios contratados, conforme a lo dispuesto en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020.

3. ESTUDIO DE MERCADO.

En el estudio de demanda Colombia Compra Eficiente sugiere identificar y analizar los procesos de contratación de entidades estatales que han adquirido en el pasado el bien, obra o servicio para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso de contratación.

Para estimar el valor de presente proceso, el Ente Territorial, observa como referencia los análisis de las condiciones generales de precios de procesos similares de otras entidades del Estado, de la siguiente manera:

No de Contrato	Entidad Contratante	Objeto del Contrato	Fecha del Contrato mm/aa	Valor total
CONVENIO DE COOPERACIÓN 002 - 2024	QUIMBAYA ALCALDIA MUNICIPAL	CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL PARA ANUAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS PROGRAMADAS POR LA ALCALDIA MUNICIPAL, EN EL MARCO DE LA FESTIVIDAD DECEMBRINA DEL MUNICIPIO DE QUIMBAYA	04/12/2024	$199.000.000
TUR-CONVASOCI-002-2024	Armenia - Gobernación del Quindío	Armenia - Gobernación del Quindío AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA PROPENDER Y FORTALECER EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO COMO DESTINO TURISTICO DE CONGRESOS	2024	$40.000.000

Teléfono: (57 + 6) 7520533 - 7520533 Ext 37 Correo electrónico: alcaldia@quimbaya-quindio.gov.co
Dirección: Carrera 6 Calle 12 Esquina - Quimbaya Quindío Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 06:00 pm
Código postal urbano 634020, código postal rural 634027

No de Contrato	Entidad Contratante	Objeto del Contrato	Fecha del Contrato mm/aa	Valor total
CONVENIO DE ASOCIACIÓN 177 - 2021	Armenia - Gobernación del Quindío	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA ADELANTAR LA PLANIFICACION AMBIENTAL Y LOGRAR EL DESARROLLO DE ACCIONES QUE APUESTAN A LA SOSTENIBILIDAD DEL CRECIMIENTO SECTORIAL Y EL DESARROLLO TERRITORIAL EN FUNCION DEL RECURSO HIDRICO Y LA PROTECCION DEL SUELO Y LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS ASOCIADOS	2024	$415.900.001

Nota: Es indispensable indicar que cada proceso de contratación es diferente y único, ya que su alcance, características, obligaciones, etc., no son necesariamente comparables y lo que indica el Estatuto de Contratación y Colombia Compra Eficiente, sugieren identificar y analizar los procesos de contratación de entidades estatales que han adquirido en el pasado el bien, obra o servicio para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso de contratación, pero no necesariamente señalan que el valor de un contrato debe considerarse únicamente por el promedio de otras contrataciones, esto, porque como lo es en este caso, el objeto de este contrato, su duración, obligaciones etc. son diferentes a los mencionados en el anterior cuadro.

NATALIA PATIÑO MARTINEZ
Secretaria de Servicios Sociales

Reviso aspectos jurídicos: Ángela María López Rodríguez- Jefe Oficina Jurídica

Teléfono: (57 + 6) 7520533 - 7520533 Ext 37 Correo electrónico: alcaldia@quimbaya-quindio.gov.co
Dirección: Carrera 6 Calle 12 Esquina - Quimbaya Quindío Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 06:00 pm
Código postal urbano 634020, código postal rural 634027